



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 73-DP-2015

**VISTO:** La resolución 68-DP-15 la factura "C" N° 0001-00000049 de fecha 10 de abril de 2015 de Neme María Eugenia;

**CONSIDERANDO:**

- Que debido a la realización de la presentación ante el Concejo Municipal ,y posteriormente a la Ciudadanía en general, del informe anual 2014 fue necesario solicitar el diseño de material gráfico y digital para ser entregado a vecinos, referentes de entidades y autoridades;
- Que el trabajo se realizó durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo por la Sra. María Eugenia Neme y su grupo de colaboradores;
- Que se optó por contratar los servicios de la mencionada Diseñadora debido a que conoce el funcionamiento y objetivos de esta Defensoría;
- Que el proyecto y la confección de dicha presentación se realizó fuera del horario en el que normalmente la Sra. Neme desempeña sus labores en esta Defensoría;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

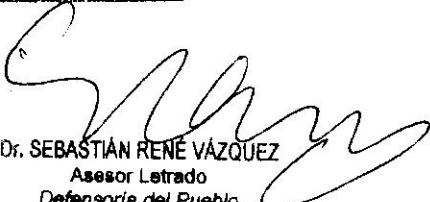
**RESUELVE:**

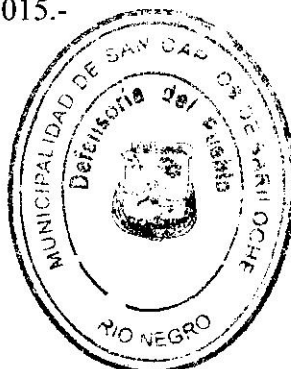
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Neme María Eugenia (C:U.I.T 27-28883919-6), por **\$ 6.480,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta)** por pago total de la factura "C" N° 0001-00000048 en concepto de armado de informe final 2014;
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 129,60 (Pesos Ciento Veintinueve con Sesenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio, investigación y asistencia técnica.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Abril de 2015.-



  
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche